



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 26 de Marzo de 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La sociedad denominada "Bienes y Raíces Labná S.A. de C.V.", ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento denominado Las Palmas, que se pretende realizar en los inmuebles números 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 225, 227, 229, 231, 233, 235, 237, 239, 241, 243, 245, 247, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, todos de la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán.

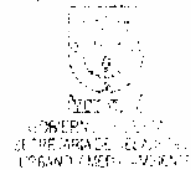
El proyecto en general consiste en la construcción de 4 calles y 147 viviendas unifamiliares de tipo interés social, construidas en lotes de diversas dimensiones, pero con una superficie promedio de 160 m², y contarán con una recámara, una estancia-comedor, cocina, un baño, un área común, un closet y un pórtico. El proyecto se realizará en tres etapas, cuya primera etapa consiste en la construcción de 42 viviendas y una vialidad.

La superficie total del predio es de 36,480.40 m², la cual estará distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Superficie(m ²)	Porcentaje (%)
Área vendible	25,276.69	69.29
Área de donación	1,471.54	4.03
Superficie de caminos (Vialidades)	9,732.17	26.68
Superficie Total del proyecto	36,480.40	100

La sociedad denominada "Bienes y Raíces Labná S.A. de C.V" está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

SA
①



www.yucatan.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **04/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

Y

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO A. BATLEORI SAMPEDRO
SECRETARIO

